



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,
CERTIFICADO No. 2145

El Subdirector Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 8121 del 31 de 2018, artículo 13, numeral 3, certifica que en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías no existe personal suficiente para realizar la labor:

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TECNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FERREA

Lo anterior, con fundamento en la necesidad del servicio del área, en el protocolo de procedimientos para la contratación, en el manual específico de funciones y competencias laborales, en el estudio previo y en la certificación de necesidad de contratación suscrita por:

Dependencia solicitante: SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA	de fecha	13/01/2021
--	----------	------------

Contratista:	ADRIANA LOPEZ ERAZO
N° de Identificación:	59.818.075
Tarjeta Profesional N°:	5220262927
Estudios	INGENIERO CIVIL – ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA
Experiencia:	Acredita más de cuatro (04) años de experiencia General

Dada en Bogotá D.C., (Fecha) 13/01/2021

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Subdirector Administrativo